

Con fecha de 26 de Setiembre próximo pasado ha comunicado al Consejo Supremo de Hacienda el Sr. Conde de Floridablanca, Presidente interino de la Junta Central Suprema de Gobierno de España é Indias, la Real Resolucion y Acta que la acompaña del tenor siguiente:

„ Por uniformidad de votos de casi todos los vocales que
 „ representan los Reynos de España se hizo la instalacion so-
 „ lemne de la Junta Central del Gobierno de ellos y de los de
 „ Indias en el dia de ayer 25 del corriente, con las ceremonias
 „ y formalidades que constan del Acta de instalacion, de que
 „ incluyo á V. S. copia certificada, para que instruya de ellas
 „ al Consejo; y siendo una de las formalidades la del jura-
 „ mento de fidelidad á la Religion, al Rey y á la Patria, que
 „ consta por menor en la citada Acta, corresponde que ese
 „ Consejo haga el mismo juramento, como lo hicieron el Pre-
 „ lado asistente, el Presidente interino y los individuos de la
 „ Junta; y executado que sea, encarga esta á V. S. haga
 „ entender al Consejo de Hacienda, que con la brevedad po-
 „ sible expida sus ordenes á quienes corresponda para que re-
 „ conozcan y obedezcan sin dilacion la autoridad soberana de
 „ nuestro amado Rey FERNANDO VII, y como depositaria de
 „ ella, hasta su restablecimiento en todo el poder, esplendor y
 „ dignidad que corresponde, la de esta Junta Suprema de Gobier-
 „ no de España é Indias, reprobando y anulando qualquier ju-
 „ ramento ú acto contrario que hayan hecho por miedo, coaccion
 „ ó falta de advertencia y libertad; en la inteligencia de que
 „ á los inobedientes se les castigará y tratará como reos de
 „ lesa Magestad. El Consejo sin embargo continuará exer-
 „ ciendo las funciones de su instituto, consultando á la Junta
 „ en los casos que excediesen sus facultades ordinarias, como
 „ lo haria si estuviese presente S. M. en estos Reynos; y de
 „ quedar el Consejo enterado de esta Resolucion y de su cum-
 „ plimiento se servirá V. S. darme aviso para inteligencia de
 „ la Junta.

ACTA.

SEÑORES

El Conde de Flo-
 ridablanca, Presi-
 dente interino.

„ En consecuencia del acuerdo de ayer
 „ 24 del corriente en conferencia prepa-
 „ ratoria, y por el qual se resolvió que en
 „ el dia de hoy y hora de las nueve y me-
 „ dia de su mañana, se instalase la Jun-

Por Aragon
 D. Francisco Palafox.

Por Asturias
 D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Por Castilla la Vieja
 D. Lorenzo Bonifaz Quintano.

Por Cataluña
 El Marques de Villedel.
 El Conde de Sabasona.

Por Córdoba
 El Marques de la Puebla.

Por Extremadura
 D. Juan de Dios Rabé.

Por Granada
 D. Rodrigo Riquelme.
 D. Luis Gines Funes.

Por Jaen
 D. Sebastian de Jócanao.
 D. Francisco de Paula Castanedo.

Por Mallorca é Islas Baleares
 D. Tomas de Veri.

Por Murcia
 D. Josef Zanglada de Togorel.

Por el citado Presidente interino,

ta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los Señores Diputados presentes en el Real Sitio, que son mas de las dos terceras partes de los que deben componer la Junta de Gobierno, y constan al márgen por orden alfabético, se verificó la ceremonia en la forma siguiente: Se juntaron dichos Señores Diputados en la Sacristía de la Capilla Real del Palacio de este Sitio, y formados salieron á colocarse en los bancos que á uno y á otro lado estaban dispuestos al efecto: oyeron Misa, que celebró el Excmo. Sr. Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de Sevilla, y Diputado de aquel Reyno, y en seguida todos los Señores Vocales prestaron en manos de dicho Prelado, y sobre el libro de los Santos Evangelios, el siguiente juramento, que antes habia verificado dicho Señor: „¿Jurais á Dios y á sus Santos Evangelios, y á Jesucristo crucificado, cuya sagrada imágen teneis presente, que en el destino y exercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno promoveréis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religion Católica, Apostólica, Romana, la defensa y fidelidad á nuestro augusto Soberano FERNANDO VII, la de sus derechos y soberanía, la conservacion de nuestros derechos, fueros, y leyes y costumbres, y especialmente los de sucesion en la familia reynante, y en las demas señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos Reynos y mejoría en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo á sus enemigos, á costa de vuestra misma persona, salud y bienes? Sí juro. Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, os lo demande en mal, como quien jura su santo nombre

El Marqués del Villar.

Por Sevilla

El Arzobispo de Laodicea.

El Conde de Tilly.

Por Toledo

D. Pedro de Ribero.

D. Josef Garcia de la Torre.

Por Valencia

El Conde de Condamina.

„en vano. Amen.”=Acto continuo se cantó un solemne Te Deum por la Comunidad de Religiosos Descalzos de S. Pascual de este Sitio, y concluido este acto religioso, y pasando por delante del batallón de tropas ligeras de Vallencia, que se hallaba formado en dos filas desde la salida de la Capilla hasta la escalera del Real Palacio, se trasladaron á una de las Salas principales de él, destinada por ahora para la celebracion de las juntas. En la multitud de gentes de todas clases y condiciones, que llenaban la carrera, se descubria el mayor interes y entusiasmo en favor de su Rey y Señor FERNANDO VII, cuyo nombre resonaba por todas partes, y el de la Junta Suprema, que acaba de jurar ante Dios y los hombres, y á costa de su vida, la restauracion en el trono de un Rey tan deseado, la conservacion de nuestra Santa Religion, la de nuestras leyes, usos y costumbres. La abertura de las puertas del Real Palacio, cerradas tanto tiempo habia, la triste soledad de la augusta habitacion de nuestros Reyes, y el recuerdo de la época y motivos por que se cerraron, arrancaron lágrimas á todos los concurrentes, aun los mas firmes, que hicieron el acto mas tierno é interesante, y al mismo tiempo mas útil para excitar á la venganza contra los causadores de tantos males, y la justa confianza en los sugetos que despues de tantos peligros sufridos por tan justa causa, todavía se presentaban á arrostrar quantos sean necesarios para llevarla hasta un fin dichoso. Tal es sin duda el que debemos esperar de la union y fraternidad tan íntima como la que ofrecen todos los Reynos reunidos. Creció el entusiasmo y el interes á la salida de los Señores Diputados á la gran galería de la fachada principal de Palacio, desde la qual su actual interino Presidente el Excmo. Conde de Floridablanca proclamó de nuevo á nuestro deseado Rey FERNANDO, y siguió el pueblo por muchas veces aumentando sus aclamaciones, vivas y enternecimiento que le causaba un Cuerpo, que debia llenar tan grandes esperanzas, tanto mas bien concebidas, quanto era mayor la magestuosa sencillez con que se ha celebrado el acto mas augusto que ha visto la Nacion. Colocados los Señores Diputados en sus respectivos lugares, y pronunciado por el Sr. Presidente un breve discurso, muy propio de las circunstancias, se declaró la Junta legítimamente consti-

114
...tuida, sin perjuicio de los ausentes, que segun su acuerdo
...de ayer deben componer la Junta de Gobierno en ausencia de
...nuestro Rey y Señor D. FERNANDO VII; y mandó que se
...saque certificacion literal de esta Acta, y se dirija al Pre-
...sidente del Consejo para su inteligencia, la del Tribunal y
...demas efectos correspondientes, ínterin se le comunican las
...ulteriores órdenes que convengan. Aranjuez 26 de Setiem-
...bre de 1808. = Martín de Garay, Vocal Secretario general
...interino."

El Consejo en el pleno que celebró en 28 del mismo mes
acordó con mucho placer suyo el cumplimiento de quanto se
previene en la expresada Real Resolucion, y le verificó inme-
diatamente en la parte que le tocaba; é igualmente acordó que
se circulase á los Intendentes y Subdelegados de Rentas del
Reyno (como lo executó), para que disponga V. su cumpli-
miento en lo que le toca, y le encarga el mas puntual y exácto;
cuidando asimismo de que le tenga por todos los Gefes y su-
balternos de Rentas en la Subdelegacion de su cargo, por lo
que tanto interesa á la felicidad y bien general de esta Mo-
narquía, acreditándole con la oportuna certificacion, que me
remitirá V. baxo de cubierta del Sr. Decano del propio Con-
sejo, como está mandado por punto general. Dios guarde á
V. muchos años. Madrid 10. de Octubre de 1808.